

**FICHAS DEL INDICADOR  
PROGRAMA 91  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES**

Nombre del indicador: PI.01.01. Diagnósticos realizados

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Diagnósticos realizados
<b>Definición conceptual</b>		Diagnóstico mecánico de unidades móviles: Consiste en la revisión y verificación de los vehículos, con el fin de determinar su estado mecánico, ya sea para gestionar su reparación o su baja. Los vehículos en desecho: por la naturaleza de uso de este equipo móvil, la misma presenta un avanzado estado de deterioro y un estado mecánico que compromete la funcionalidad del vehículo y la seguridad de los ocupantes. Adicionalmente por el nivel de daño mecánico que presenta no es conveniente para la administración invertir recursos en dicho activo, ya que notoriamente el costo sería superior al beneficio percibido por la Administración. Los diagnósticos mecánicos de vehículos en desecho son hechos por mecánicos de la Sección de Taller el Departamento de Mantenimiento Vehicular.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de los diagnósticos elaborados
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Diagnósticos elaborados
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		Cantidad de diagnósticos mecánicos realizados por la Sección de Taller Mecánico durante el año 2021
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	N/A
	<b>Temática</b>	Diagnósticos Mecánicos
<b>Línea base</b>		30
<b>Meta</b>		480
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular – Sección de Taller; registros administrativos.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Valoración Real en Campo
<b>Comentarios generales</b>		Para este indicador se realizará un estudio inicial para determinar la cantidad de solicitudes realizadas a la fecha de inicio y poder partir de esta cantidad como pendientes. Asimismo, se llevará una matriz, con la cantidad de diagnósticos elaborados y la cantidad de solicitudes de elaboración de diagnósticos recibidos. Los diagnósticos son elaborados por un mecánico y firmados por el mismo y por su superior.  Importante señalar, que por la naturaleza del indicador, debería ir en decremento cada año.

**Nombre del indicador: PI.01.02. Solicitudes de contratación fiscalizadas**

<b>Elemento</b>		<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>		Solicitudes de contratación fiscalizadas
<b>Definición conceptual</b>		Revisión de las solicitudes de contratación, para determinar los plazos utilizados para su revisión por los analistas del Departamento de Programación y Control.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de Solicitudes de contratación fiscalizadas.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Solicitudes de contratación fiscalizadas.
<b>Unidad de medida</b>		Número.
<b>Interpretación</b>		Advertir la posible demora o retrasos que se puedan generar en la revisión de solicitudes de contratación y que eventualmente puedan afectar la gestión los procedimientos de Contratación Administrativa.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica.
	<b>Temática</b>	Solicitudes revisadas por cada analista de Programación y Control. Se trata de una revisión a través de medios electrónicos, de algunas de las solicitudes de contratación gestionadas por las áreas administrativas de los Programas Presupuestarios.
<b>Línea base</b>		1000
<b>Meta</b>		200
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección Proveduría Institucional; registros administrativos, informe de resultados de la fiscalización.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registros Administrativos.
<b>Comentarios generales</b>		Los plazos establecidos por la Dirección de Proveduría Institucional corresponden con: ❖ Revisión de solicitudes de bienes y servicios: 05 días hábiles. ❖ Revisión de solicitudes de obra pública: 10 días hábiles.  La información de los plazos utilizados se desprenderá del Sistema Integrado de Compras Públicas y Base de Datos de Access de la Dirección de Proveduría Institucional.  Indicador de eficacia

**Nombre del indicador: PI.01.03. Diagnósticos elaborados**

<b>Elemento</b>		<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>		Diagnóstico elaborados
<b>Definición conceptual</b>		El diagnóstico de obsolescencia consiste en verificar si cada uno de los equipos del parque informático han cumplido su vida útil.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de diagnósticos de obsolescencia realizados durante el año
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Diagnósticos de obsolescencia realizados
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		El total de equipos representa el número de diagnósticos de obsolescencia que se realizaron durante el año 2021.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	N.D.
	<b>Temática</b>	Obsolescencia
<b>Línea base</b>		200
<b>Meta</b>		100
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información; informes técnicos.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Sumatoria de boletas de diagnóstico realizadas
<b>Comentarios generales</b>		El diagnóstico de obsolescencia no implica necesariamente le reemplazo, pero si permite a la institución conocer el estado actual de la plataforma tecnológica.

**Nombre del indicador: PI.01.04. Resoluciones de desalojos.**

<b>Elemento</b>		<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>		Resoluciones de desalojos.
<b>Definición conceptual</b>		Se refiere a la cantidad de actos administrativos resolutivos que se dictan en atención a solicitudes de desalojos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública. Por solicitud de desalojo administrativo se entiende aquella gestión presentada por una persona jurídica o física ante el Ministerio de Seguridad Pública, para el desalojamiento de los ocupantes de uno o varios inmuebles
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de resoluciones de desalojos administrativos emitidas
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Resoluciones de desalojos administrativos emitidas
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		El total representa el número de resoluciones de desalojos emitidas durante el periodo 2021
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Todo el país
	<b>Temática</b>	Desalojos administrativos
<b>Línea base</b>		100
<b>Meta</b>		100
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera , Asesoría Jurídica; controles y base de datos del Subproceso de Desalojos Administrativos.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X ) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Sumatoria de Resoluciones emitidas en el año, reportadas por el Subproceso de Desalojos Administrativos
<b>Comentarios generales</b>		El cumplimiento de la meta indicada queda sujeto a posibles variaciones en la cantidad de solicitudes ingresadas, cambios estructurales o administrativos, modificaciones legales o jurisprudenciales

Nombre del indicador: PI.01.05. Porcentaje de actos de inicio instruidos

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de actos de inicio instruidos
Definición conceptual		Es un mecanismo de control que permitirá cuantificar en forma porcentual, la cantidad de actos de inicio que se dictan al año, por faltas graves cometidas por los funcionarios policiales. Acto de inicio: es la materialización de la voluntad de la Administración, de iniciar un procedimiento administrativo, convocando a las partes a una comparecencia oral y privada, enumerando brevemente y poniendo a disposición la documentación que obre en su poder, previniéndoles que aporten toda la prueba antes o durante la comparecencia, con una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos acusados y sus probables consecuencias legales, con el carácter y fines del procedimiento y demás garantías de debido proceso constitucional. Expediente listo para apertura de procedimiento: aquel que contiene los elementos mínimos necesarios para determinar sujeto, objeto y causa, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan dar inicio al procedimiento administrativo ordinario.
Fórmula de cálculo		$\frac{\text{Actos de inicio instruidos por faltas graves}}{\text{Total de expedientes que cuentan con los elementos necesarios para la apertura}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Actos de inicio instruidos por faltas graves Total de expedientes que cuentan con los elementos necesarios para la apertura
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el DDL, del 100% de los expedientes que cuentan con los elementos necesarios para la apertura de procedimiento administrativo, se debe dictar el 50% de autos de inicio al año.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Comisión de presuntas faltas graves
Línea base		50%
Meta		50%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Departamento Disciplinario Legal; registros administrativos y expedientes disciplinarios listos remitidos a la Inspección Policial, para apertura de procedimientos por presuntas faltas graves contra funcionarios policiales.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo: Sistema de Administración de Trámites (SAT)
Comentarios generales		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Debe considerarse que, para el dictado de un auto de inicio, obligatoriamente debe fijarse una fecha para la celebración de la audiencia oral y privada. A partir de ese momento comienza a correr el plazo de prescripción. Ahora, con la emergencia mundial por la enfermedad del COVID 19 y las directrices presidencias y circulares institucionales, nos hemos visto obligados a suspender en gran medida el dictado de los autos de inicio, a la espera de que la situación vuelva a la normalidad.</li> <li>2) Otro aspecto a considerar, es la limitación del personal profesional, para atender el gran número de reportes que se reciben por faltas graves, lo cuales tienen plazos legalmente establecidos para su tramitación.</li> </ol>

## FICHAS PARA UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTOS

**Producto: PI.01. Servicios brindados por Tecnologías de Información, Proveduría Institucional, Transportes, Asesoría Jurídica y Disciplinario Legal**

Elemento		Descripción
<b>Nombre de la Unidad de Medida</b>		Servicio Brindado
<b>Definición conceptual</b>		Entiéndase por servicio brindado a la sumatoria de las principales gestiones brindadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, Proveduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de diagnósticos mecánicos de las unidades móviles, solicitudes de contratación fiscalizadas, diagnósticos de obsolescencia realizados y resoluciones de desalojos administrativos emitidas.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Diagnósticos mecánicos de las unidades móviles Solicitudes de contratación fiscalizadas Diagnósticos de obsolescencia realizados Resoluciones de desalojos administrativos emitidas
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		Para el Programa 091 el servicio brindado corresponde a que se realizaron xx cantidad de diagnósticos mecánicos de las unidades móviles, xx cantidad de solicitudes de contratación fiscalizadas, xx cantidad de diagnósticos de obsolescencia realizados y xx cantidades de resoluciones administrativas; los cuales están relacionados con las áreas de la Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica, la Dirección de Proveduría Institucional y la Dirección de Tecnologías de Información
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	
<b>Línea base</b>		500
<b>Meta</b>		880
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Tecnologías de la Información, Proveduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal; bases de datos y registros administrativos.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro Administrativo
<b>Comentarios generales</b>		